

# Informe anual 2013 en materia de Protección de Datos Personales



Fecha 15/01/13  
dd/mm/aa

**Nombre del ente público**

**Partido del Trabajo en el Distrito Federal**

## **Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal**

**Art. 21.-** El titular del ente público designará al responsable de los sistemas de datos personales, mismo que deberá:

**III.** Elaborar y presentar al Instituto un informe correspondiente sobre las obligaciones previstas en la presente Ley, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año. La omisión de dicho informe será motivo de responsabilidad;

## **Lineamientos para la Protección de Datos Personales del Distrito Federal**

**37.** El informe a que hace referencia la fracción III del artículo 21 de la Ley deberá contener los siguientes apartados.

**38.** El servidor público designado como enlace tendrá las siguientes obligaciones: (...)

**IV.** Remitir el informe a que hace referencia la fracción III del artículo 21 de la Ley.

- I. Número de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales presentadas ante el ente público, así como su resultado;

## **ATENDER VÍA SICRESI**

Esta fracción debe responderse en el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de información (SICRESI) que el InfoDF habilitó para el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública y solicitudes ARCO, establecido mediante acuerdo 0383/SO/06-04/2011.

- II. Tiempo de respuesta de la solicitud;

## **ATENDER VÍA SICRESI**

Esta fracción debe responderse en el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de información (SICRESI) que el InfoDF habilitó para el ejercicio del derecho de acceso a la información Pública y solicitudes ARCO, establecido mediante acuerdo 0383/SO/06-04/2011.

# Informe anual 2013 en materia de Protección de Datos Personales



III. El estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control, así como las vistas dadas por el Instituto:

Fracción III				
El estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos internos de control al 20 de Diciembre de 2013				
Fecha inicio	Fecha término	Expediente	Estado Procesal. (Concluida ó en Trámite)	Sanción
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ “No se han recibido queja (s) y denuncia (s) ante el Órgano Interno de Control” y</li> <li>➤ “No se han recibido vistas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal ante el Ente público”.</li> </ul>				

# Informe anual 2013 en materia de Protección de Datos Personales



## Fracción III

El estado que guardan las vistas dadas por el InfoDF al 20 de Diciembre de 2013

Fecha inicio	➤ “No se han recibido vistas del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal ante el Ente público”.						
Fecha término							
Expediente INFODF							
Expediente Contraloría							
Origen de la Vista (Pleno / Incumplimiento)							
Motivo de la Vista							
Resolución (SI/NO)							
Fecha de Resolución							
Sentido de la Resolución							
Oficio de Notificación							
Recurso							
Resolución del Recurso							
Resolución en Firma							
Estado Procesal. (Concluida ó en Trámite)							
Sanción							
Tipo de Sanción							

Nota: En caso de que algún particular hubiera presentado denuncias ante el Órgano Interno de Control, hacer la mención correspondiente, precisando número de denuncias y hechos denunciados.

# Informe anual 2013 en materia de Protección de Datos Personales



## IV. Dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley;

Fracción IV		
Dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley	SÍ - NO	Observaciones
Falta de personal con conocimientos en los temas que la LPDPDF garantiza.	SI	
Falta de capacitación en los temas de protección de datos personales al interior del ente público.	NO	
Falta de recursos, físicos y automatizados para el resguardo y protección de los sistemas de datos personales.	NO	
Rotación del personal vinculado con los temas de la LPDPDF.	SI	
El nombramiento del enlace en materia de datos personales recae en una persona con nivel jerárquico necesario para dar cumplimiento a las obligaciones especificadas en el numeral 38 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.	NO	
Carece de procedimientos internos para la atención de solicitudes ARCO.	NO	
¿Se incluyó información de protección de datos personales en las actas de entrega y recepción?	N/A	
Existen problemas en la publicación en la gaceta oficial del distrito federal de los acuerdos de creación, modificación y supresión establecidos en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.	N/A	

# Informe anual 2013 en materia de Protección de Datos Personales



Fracción IV		
Dificultades observadas en el cumplimiento de la Ley	SÍ - NO	Observaciones
Confusión sobre el origen, competencia, atribución y resguardo de los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales.	NO	
Dudas en la identificación de datos personales y categorías de los mismos.	NO	
Dificultad sobre el contenido, finalidad, uso y destino de los sistemas de datos personales.	NO	
¿Se realizó auditoría a las medidas de seguridad de los sistemas de datos personales? (En caso de ser afirmativo remitir informe al InfoDF; si ya fue remitido hacer caso omiso)	NO	
Se solicitó la auditoría al órgano de control interno.	NO	
El órgano de control interno informó el motivo por el cual no realizaría auditoría.	NO	
En caso de ser afirmativo especifique el motivo señalado por el órgano de control interno:		
Otras especifique:		

# Informe anual 2013 en materia de Protección de Datos Personales



## V. Descripción de los recursos públicos utilizados en la materia;

Fracción V	
Descripción de los recursos públicos utilizados en la materia	
¿Cuántas personas fungen como Responsables de los Sistemas de Datos Personales?	1
¿Cuántas personas fungen como Responsables de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales?	1
¿Cuántas personas fungen como Encargados de los Sistemas de Datos Personales?	1
¿Los recursos humanos son suficientes?	NO
Observaciones:	
¿Los recursos materiales son suficientes para resguardar los datos personales físicos o automatizados?	SI
Descripción de recursos materiales necesarios para resguardar los datos personales físicos o automatizados.	Se tienen archiveros que cuentan con llave, los cuales físicamente están en una oficina con llave para su acceso
Observaciones:	

# Informe anual 2013 en materia de Protección de Datos Personales



Fracción V	
Descripción de los recursos públicos utilizados en la materia	
¿Cuenta con partida especial o asignación presupuestal para cumplir con las obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal?	NO
Especificar (Cantidad):	
En caso de no contar, especifique el monto destinado para dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales.	Se cuenta con lo necesario para el cumplimiento de la Ley, sin embargo se podría mejorar con un presupuesto de \$18,000.00

## VI. Sistemas de datos personales creados, modificados y/o suprimidos;

Fracción VI					
Sistemas de datos personales creados, modificados y ó suprimidos					
Creados (Denominación del Sistema)	Fecha Publicación GODF	Modificados (Denominación del Sistema)	Fecha Publicación GODF	Suprimidos (Denominación del Sistema)	Fecha Publicación GODF
No se crearon sistemas de datos personales en 2013		No se modificaron sistemas de datos personales en 2013		No se suprimieron sistemas de datos personales en 2013	



# Informe anual 2013 en materia de Protección de Datos Personales



## VII. Acciones desarrolladas para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley.

Realizó acciones internas de capacitación en materia de Protección de Datos Personales:

Sí  No  Número total de servidores capacitados

Nombre de cursos: Solicitudes Arco y Documento de Seguridad

Desarrolló micrositos orientados a la materia de protección de datos personales:

Sí  No

Nombre de microsito o dirección electrónica:

Desarrolló materiales de difusión en materia de protección de datos personales.

Trípticos	<input checked="" type="checkbox"/>	Carteles	<input type="checkbox"/>	Mensajes telefónicos	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique)	<hr/>
Dípticos	<input type="checkbox"/>	Videos	<input type="checkbox"/>	Mensajes de radio	<input type="checkbox"/>		<hr/>

Organizó eventos en materia de protección de datos personales ¿Cuáles?: No

Realizó reuniones internas con responsables de sistemas de datos personales al interior de su ente público ¿Cuántas?:

SI - 2

Desarrolló aplicaciones(apps) vinculadas con los principios de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Sí  No

¿Cuál?

**VIII. Cesiones de datos personales efectuadas que deberá detallar:**

**DESTINATARIOS**

- a) Identificación del sistema mediante número de folio otorgado por el Instituto, del ente cedente y del cesionario;
- b) A quién se realizó la cesión
- c) Finalidad de la cesión;
- d) La mención de si se trata de una cesión total o parcial de un sistema de datos personales y, en su caso, las categorías de datos de que se trate;
- e) Fecha de inicio y término de la cesión y, en su caso, la periodicidad de la misma;
- f) Medio empleado para realizar la cesión;
- g) Medidas y niveles de seguridad empleados para la cesión;
- h) Obligaciones al término del tratamiento;
- i) El nivel de seguridad aplicado por el cesionario.

Cesiones de datos efectuadas que deberá detallar									
Identificación del sistema mediante número de folio otorgado por el InfoDF del ente cedente.	A quién se realizó la cesión	Finalidad de la cesión (Motivo)	Mención total o parcial de la cesión de un sistema de datos personales y en su caso, las categorías de datos de que se trate	Fecha de inicio de la cesión y, en su caso, la periodicidad de la misma	Fecha de término de la cesión y, en su caso, la periodicidad de la misma	Medio empleado para realizar la cesión (Oficio, electrónico, etc.)	Medidas y niveles de seguridad empleados para la cesión. (Cifrado, control de perfiles, registro, etc.)	Obligaciones al término del tratamiento	Nivel de seguridad aplicado por el cesionario
EN EL 2013 NO HUBO CESIONES DE DATOS PERSONALES									

# Informe anual 2013 en materia de Protección de Datos Personales



## USUARIOS

- a) Identificación del sistema mediante número de folio otorgado por el Instituto, del ente cedente y del cesionario;
- b) A quién se realizó la cesión.
- c) Finalidad de la cesión;
- d) La mención de si se trata de una cesión total o parcial de un sistema de datos personales y, en su caso, las categorías de datos de que se trate;
- e) Fecha de inicio y término de la cesión y, en su caso, la periodicidad de la misma;
- f) Medio empleado para realizar la cesión;
- g) Medidas y niveles de seguridad empleados para la cesión;
- h) Obligaciones al término del tratamiento;
- i) El nivel de seguridad aplicado por el cesionario.

Cesiones de datos efectuadas que deberá detallar									
Identificación del sistema mediante número de folio otorgado por el InfoDF del ente cedente.	A quién se realizó la cesión	Finalidad de la cesión (Motivo)	Mención total o parcial de la cesión de un sistema de datos personales y en su caso, las categorías de datos de que se trate	Fecha de inicio de la cesión y, en su caso, la periodicidad de la misma	Fecha de término de la cesión y, en su caso, la periodicidad de la misma	Medio empleado para realizar la cesión (Oficio, electrónico, etc.)	Medidas y niveles de seguridad empleados para la cesión. (Cifrado, control de perfiles, registro, etc.)	Obligaciones al término del tratamiento	Nivel de seguridad aplicado por el cesionario
EN EL 2013 NO HUBO CESIONES DE DATOS PERSONALES									

En caso de haber realizado Auditoría a medidas de seguridad o solventar observaciones pendientes en el año, informar por escrito a este Instituto.